

SELLO 4º
40 M^s



AÑO DE
1837.

Prohibición publicada la Comandancia en 13 de Agosto de 1836

los Capitanes de las Compañías de estos cuerpos en el Re-
glamento interior de la Compañía primera y segunda
por la misma p.^a la que se les otorga y pueden ser
en el cumplimiento de los actos del Servicio del cual
se pasa copia a este Ayuntamiento en veinte y cinco de Mayo
último, para el mismo determinación se tiene en cuenta en
tanto por parte. Y entendiéndose por este Consejo, acordado
para a la Comandancia que subsistiendo en el Reino de Arica
en Nacional, para que se tenga presente al tiempo de
curarse el informe q.^e se tiene por el con respecto
al particular de que trata

Señalado
Ferra
la prohibición en com-
rección -

Ciudad de Valparaíso de 13 de Agosto de 1836
Señalado a don Juan de Dios de la Cruz y
Alcaide de la Comandancia de Arica y por el
Ayuntamiento de esta Comandancia. Para la Comandancia
de Valparaíso con otras que han dependido de esta materia
sea p.^a q.^e informe con presencia de los señ.^{os} Jijón

Y
Señalado
de la Comandancia
de Arica en Arica.

Ciudad de Valparaíso de 13 de Agosto de 1836
Señalado a don Juan de Dios de la Cruz y
Alcaide de la Comandancia de Arica y por el
Ayuntamiento de esta Comandancia. Para la Comandancia
de Valparaíso con otras que han dependido de esta materia
sea p.^a q.^e informe con presencia de los señ.^{os} Jijón

